

Tercero.—Aprobación del Acta o nombramiento, en su caso, de los Interventores de la misma.

En el domicilio social estarán a disposición de los accionistas, para su examen, los documentos que se someten a censura y aprobación conforme el primer punto del Orden del Día. Cualquier accionista que lo solicite podrá obtener dichos documentos, que le serán entregados o enviados gratuitamente.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Lothar-Georg Siemens Hernández.—59.440.

HIDROELÉCTRICA DEL TRASVASE, S. A.

Don Manuel Farnós Jaques, en mi condición de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la compañía mercantil Hidroeléctrica del Trasvase, Sociedad Anónima, mediante el presente procedo a rectificar la convocatoria de Junta general extraordinaria, publicada el pasado día 16 de octubre de 2006 en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 197, en los siguientes términos:

Primero.—Que figuraba como punto primero del orden del día, «Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2006», cuando en realidad debía figurar «Nombramiento Auditores».

Segundo.—En consecuencia, queda cancelada y anulada la fecha prevista para la Junta general y se comunica que la Junta general extraordinaria de Hidroeléctrica del Trasvase, Sociedad Anónima, será celebrada en el domicilio social sito en Barcelona, calle de Pedro i Pons, números 9-11, 3.º 2.ª, el día 1 de diciembre de 2006, en primera convocatoria, a las 10:00 horas, y, veinticuatro horas después, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Se informa a los señores accionistas que el resto de los aspectos contenidos en la convocatoria publicada el pasado día 16 de octubre de 2006 en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 197 se mantienen en su totalidad con la única excepción de lo previsto en esta publicación complementaria y rectificativa.

Barcelona, 20 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Farnós Jaques.—60.461.

HORPUL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Pérez Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 163/05, seguida contra el deudor Horpul, S.L., se ha dictado el 31/07/06 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 16.187,78 euros de principal y más 3.237,54 euros calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2006.—Secretario Judicial.—59.518.

HOTELS ROSINCS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

RASTRELL, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y universales de las sociedades Hotels Rosincs, S.L. unipersonal y Rastrell, S.L. unipersonal, celebradas el 9 de octubre de 2006, acordaron por

unanimidad la fusión impropia de ambas sociedades mediante la absorción por parte de Hotels Rosincs, S.L. unipersonal, de la sociedad Rastrell, S.L. unipersonal. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes, y depositado en el Registro Mercantil de Girona. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Roses, 10 de octubre de 2006.—El Administrador de Hotels Rosincs, S.L. unipersonal, José Moyano Izquierdo, por Blauvert, 2000, S.L.—El Administrador de Rastrell, S.L. unipersonal, José Moyano Izquierdo.—59.821.

y 3.ª 26-10-2006

HOTELS ROSINCS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

SANTA MARGARITA PARK, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de las sociedades Hotels Rosincs, S. L. unipersonal y Santa Margarita Park S. L., unipersonal, celebradas el 9 de octubre de 2006, han acordado por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante absorción por parte de Hotels Rosincs, S. L. unipersonal, de la sociedad Santa Margarita Park, S. L., unipersonal. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y socios de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Roses, 10 de octubre de 2006.—El Administrador de Hotels Rosincs, S. L., unipersonal y Santa Margarita Park, S. L., unipersonal, José Moyano Izquierdo, por Blauvert 2000, S. L.—59.813. y 3.ª 26-10-2006

HOTELS ROSINCS, S. L. Unipersonal (Sociedad escindida)

PRESTIGE INMOBILIA, S. L. Unipersonal WELLMAR NORD, S. L. Unipersonal (Sociedades beneficiarias)

Escisión parcial

Las Juntas Generales y Universales de las sociedades participantes, celebradas el 9 de octubre de 2006, han acordado por unanimidad la escisión financiera de la sociedad Hotels Rosincs, S.L. unipersonal, sin extinguirse, mediante la aportación de una parte de su patrimonio social constituido por participaciones sociales en el capital de otras entidades, para su traspaso

a las sociedades Prestige Inmobilia, S.L. unipersonal y Wellmar Nord, S.L., unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito en fecha 25 de septiembre de 2006, por todos los administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 28 de septiembre de 2006. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión así como el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Roses, 10 de octubre de 2006.—El Administrador de Hotels Rosincs, S.L. unipersonal, Prestige Inmobilia, S.L. unipersonal y Wellmar Nord, S.L. unipersonal, José Moyano Izquierdo, por Blauvert 2000, S.L.—59.820.

y 3.ª 26-10-2006

HT FLUID CONTROL, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Pérez Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 141/05, seguida contra el deudor HT Fluid Control, S.A., se ha dictado el 19/01/06 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 105.086,44 euros de principal y más 10.000 euros calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—59.521.

HYDRALIA SISTEMAS DE CANALIZACIÓN, S. A.

Anuncio de convocatoria de junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, Parque Empresarial Guadalquivir, calle Tecnología, parcelas 9 y 10, municipio de Gelves (Sevilla), el próximo día 29 de noviembre de 2006, a las nueve horas y, en su caso, en segunda convocatoria el día 30 de noviembre de 2006 a la misma hora y lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social de la compañía a la Carretera de Baños de Artxeixo, 48, Polígono de la Grela Bens, A Coruña y consecuente modificación, en su caso, del artículo 3 de los estatutos sociales, relativo al domicilio social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance que ha de servir de base a la operación.

Tercero.—Reducción del capital social a cero, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Cuarto.—Ampliación simultánea de capital social en una cifra máxima de quinientos mil euros por aportaciones dinerarias o la cifra que en su caso se alcance, en el supuesto de que el aumento del capital social no se suscriba íntegramente.

Quinto.—Consecuente modificación, en su caso, del artículo 5 de los estatutos sociales relativo al capital social.

Sexto.—Análisis de la gestión de los administradores en el período comprendido entre el mes de enero de 2006 y agosto de 2006 y, en su caso, actuaciones a seguir.

Séptimo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la junta general.